



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Enero del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 008-2012-D.I.E.N° 094/B.SH., de fecha 11 de Enero del 2012, con Expediente N° 288 de fecha 16 de Enero del 2012, se hace de conocimiento de este Despacho, la Elección de la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO SHILCAINA** de la APAFA I.E. N° 0094 SHILCAYO, con domicilio Fiscal en el Jr. Los Bosques N° 470, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 14 de Diciembre del 2010, ha Organizado la Organización de Base Social, denominada **COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO SHILCAINA** de la APAFA I.E. N° 0094 SHILCAYO, con domicilio Fiscal en el Jr. Los Bosques N° 470, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la Elección de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

///... RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040- 2012-MDBSH

02-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva del **COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO SHILCAINA** de la **APAFA I.E. N° 0094 SHILCAYO**, con domicilio Fiscal en el **Jr. Los Bosques N° 470**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del **23 de Enero del 2012 al 23 de Enero del 2013**, la misma que está conformado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTE	SR. POLIDORO HUAZANGA CHASNAMOTE	01135096
02	VICE PRESIDENTA	SRA. MONICA SOLEDAD TORRES FLORES	01100670
03	SECRETARIO	SR. ROLDAN PINEDO RODRIGUEZ	01159320
04	TESORERO	SRA. ZADITH ALVARADO PAREDES	01126724
05	VOCAL I	SRA. MARCENA USHÑAHUA GUERRA	40126629
06	VOCAL II	SR. ORLANDO SILVA FLORES	01089538

Artículo Segundo.- **PROMOVER**, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- **NOTIFÍQUESE** el contenido la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDIA
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE